



Nº 2383008

T E S T I M O N I O

1	INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE.- (29).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito
2	Central, a los diecisiete días del mes de Agosto del dos mil diez.- Ante mí, YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ,
3	Notario Público de éste domicilio, con Registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil ciento
4	dieciséis (1116) e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número dos mil doscientos ochenta y
5	nueve (2289), con Notaria Publica ubicada en Residencial La Cumbre, Edificio Soles, suite numero 201, en esta
6	ciudad; comparecen personalmente los señores: OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, Licenciado en
7	Administración de Empresas, soltero, y NADIA KAFATY GEADAH, Licenciada en Economía, casada; ambos
8	mayores de edad, hondureños y de este domicilio; quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio
9	de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiestan: PRIMERO: Objeto del Contrato.- que han convenido
10	en constituir como en efecto constituyen por este Instrumento, una Sociedad Mercantil de carácter Anónima de
11	Capital Fijo, la que se regirá por las estipulaciones contenidas en la presente Escritura, por el Código de Comercio y
12	demás leyes mercantiles vigentes en la República de Honduras.- SEGUNDO: Finalidad.- La Sociedad tendrá por
13	objeto y fines primordiales todo lo relacionado con consultoría, asesoría, importación, exportación, la compra, venta,
14	arrendamiento, elaboración, ensamblaje y construcción de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles; otorgamiento
15	de créditos, generación y venta de bloques de energía hidroeléctrica, Eólica o de cualquier otro tipo; ejecución de
16	cualesquiera actos jurídicos mercantiles sobre bienes muebles o inmuebles, propios o ajenos, nacionales o
17	extranjeros; la compra y venta de acciones; distribución, agencia y representación legal, comercial, administrativa,
18	económica de empresas, sociedades, compañías, consorcios y demás personas naturales y jurídicas ya sean
19	nacionales o extranjeras; y en fin ejecutar todos los actos y contratos de materia jurídica, laborales, mercantiles,
20	financieros, económicos, y agrícolas relacionados con los anteriormente expresados; representación, distribución y
21	agencia de casas nacionales y extranjeras; así como cualquier otra actividad lícita conforme al Código de Comercio.-
22	TERCERO: Denominación Social.- La Sociedad girará bajo la denominación de "INVESTMENT CORPORATION,
23	SOCIEDAD ANONIMA" , pudiendo conocerse también por sus siglas "INCOR, S.A." o simplemente como
24	"INCOR" .- CUARTO: Duración.- La duración de la Sociedad será indefinida.- QUINTO: Capital.- El capital de la
25	



Sociedad será de **CIENT MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00)** que estará dividido en cien (100) acciones con un

valor nominal de **MIL LEMPIRAS (Lps. 1,000.00)** cada una de ellas.- Las acciones son nominativas y comunes y confieren los mismos o iguales derechos a cada uno de los Socios, en el entendido de que la transmisión de las mismas solo podrá hacerse con la autorización del Consejo de Administración en los términos del Artículo 140 de Código de Comercio.- **SEXTO: Domicilio.-** El Domicilio Legal de la Sociedad será esta Ciudad, sin embargo las operaciones de la Empresa se llevaran a cabo en el lugar o lugares que determine la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración, pudiendo establecerse sucursales en cualquier punto del país y aún en el extranjero.- **SEPTIMO: Distribución del Capital.-** El Capital Social ha sido integralmente suscrito y pagado por los Socios constituyentes, en la siguiente proporción: El Señor **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH**, suscribe y paga ochenta (80) Acciones con un valor nominal de Mil Lempiras (L. 1,000.00) cada una representativas de **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.80,000.00)** y la Señora **NADIA KAFATY GEADAH** suscribe y paga veinte (20) Acciones con un valor nominal de Mil Lempiras (L.1,000.00) cada una, representativa de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00)**; suscripciones éstas que representan el cien por ciento del Capital Social autorizado y de los cuales los Accionistas han desembolsado en numerario la totalidad, tal y como queda acreditado para los fines legales pertinentes, con el Cheque Certificado que me exhibe a favor de la Sociedad, de lo cual doy fe.- **OCTAVO: Administración.-** La Sociedad será dirigida y administrada con plenos poderes de contratación y representación, por un **CONSEJO DE ADMINISTRACION**, compuesto por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y un Tesorero, el cual además tendrá todas las facultades y poderes para ejecutar todos los actos conducentes a la realización de los fines de la Sociedad que la ley no atribuya a otro órgano de la misma.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano competente para hacer la elección de dichos consejeros, determinando en cada caso el número de vocales propietarios y suplentes que habrán de fungir en el ejercicio respectivo, pudiendo esta elección recaer en Socios ó en personas extrañas a la Sociedad.- Los Consejeros duraran en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos, pero continuaran en posesión de sus cargos hasta que los nuevos nombrados tomen posesion de los mismos.- El Consejo de Administración, en la primera junta que celebre después de su designación, nombrara un Secretario del Consejo con las facultades y atribuciones que le confiera el órgano a quien deba su nombramiento.-



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
 2008 - 2011

Nº 2383008

1 **NOVENO: Distribución de Utilidades.-** Las Utilidades netas obtenidas, podrán distribuirse anualmente entre los

2 Socios en Proporción del número de acciones, con las deducciones que establezca el Consejo de Administración

3 para fines de reinversión.- **DECIMO: Capital de Reserva.-** De las utilidades netas de la Sociedad, se separarán

4 anualmente cuando menos el cinco por ciento (5%) de las mismas hasta llegar a la quinta parte del Capital Social, a

5 fin de constituir la reserva que manda la ley.- **DECIMO PRIMERO: Disolución.-** La Sociedad se disolverá por

6 decisión de los Socios tomada por mayoría que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del

7 Capital Social en primera convocatoria, el cincuenta por ciento (50%) como mínimo en segunda convocatoria, así

8 como en los demás casos que el Código de Comercio establece.- **DECIMO SEGUNDO: Liquidación.-** La Asamblea

9 General Extraordinaria de Accionistas regulará la forma de liquidación, mediante las proposiciones del Consejo de

10 Administración, practicándose en su caso dicha liquidación por uno o más liquidadores que serán designados por la

11 propia Asamblea y a quienes se les otorgarán los respectivos poderes.- **DECIMO TERCERO: Representación**

12 **Social.-** La Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad corresponderá al Presidente del Consejo de

13 Administración y a las personas que el Consejo de Administración les otorgue expresamente tal facultad.- El Consejo

14 de Administración podrá delegar parcialmente sus facultades de administración, representación en un Consejero

15 Delegado o en las comisiones que al efecto designe, quienes deberán en todo caso atenerse a las instrucciones que

16 reciban de aquel y darle periódicamente cuenta de su gestión.- La delegación de funciones no priva al Consejo de

17 sus facultades ni lo exime de sus obligaciones.- Serán obligaciones del Consejo de Administración: a) Organizar la

18 Sociedad en su conjunto; b) La creación e instalación de las sucursales o agencias de la Sociedad; c) Nombrar el

19 Gerente General, Gerentes, Sub-Gerentes, Asistentes del Gerente, Secretario y Tesorero de la Sociedad, lo mismo a

20 los empleados necesarios para la buen marcha de los negocios sociales; removerlos y admitirles sus renunciadas,

21 asignándoles los sueldos que han de devengar y señalándoles sus obligaciones o deberes en el ejercicio de su

22 empleo; d) Conceder Licencias temporales a sus miembros, al Gerente General, Gerentes, Sub-Gerentes, Asistentes

23 del Gerente, Secretario y Tesorero y a los demás empleados de la Sociedad cuando lo considere justificado; e) Exigir

24 a sus empleados cuando lo crea conveniente, cauciones reales, personales o mixtas para responder por el

25 desempeño de sus funciones; f) Proponer sus dividendos de acuerdo con los balances y cuadros de pérdidas o



1 ganancias anuales de la Sociedad, para la aprobación o improbación de la Asamblea General de Accionistas y hacer

2 su pago en las formas y fechas establecidas; g) Determinar la compra, venta, permuta, arrendamiento, enajenación

3 hipotecas, y demás contratos que procedan a toda clase de bienes de la Sociedad, así como efectos y valores que

4 conciernan a los negocios sociales; y cuando sea necesario, conferir a las personas que designe, poderes suficientes

5 para llevar a cabo dichos contratos con las formalidades legales; h) Pedir y obtener del Gerente General los informes

6 que tenga a bien referentes a los negocios de la Sociedad para su aprobación o improbación; i) Aprobar el Informe

7 anual de los actos del Consejo de Administración que elabore el Presidente, para presentarlo a la Asamblea General

8 Ordinaria de Accionistas y hacerle las reformas que estime necesarias; j) Conferir Poderes Especiales para pleitos con

9 las facultades generales del Mandato Judicial y las especiales que estime pertinentes para cada caso.- **DECIMO**

10 **CUARTO: Ejercicio Social.**- El Ejercicio Social correrá del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada

11 año; por excepción el primer Ejercicio Social comenzará el día en que la Sociedad sea inscrita como tal en el Registro

12 Público de Comercio del Departamento de Francisco Morazán, terminando el último día de Diciembre de ese mismo

13 año.- **DECIMO QUINTO: Gerente General.**- Habrá un Gerente General nombrado por el Consejo de Administración,

14 quien podrá ser uno de los miembros del Consejo, un Accionista o persona extraña a la Sociedad.- El Consejo de

15 Administración podrá nombrar uno o más Gerentes, Sub-Gerentes, o Asistentes de la Gerencia con las facultades y

16 atribuciones que les designe.- Las personas nombradas como Gerente General, Gerentes, Sub-Gerentes y Asistentes

17 de la Gerencia deben reunir los requisitos necesarios para el ejercicio del comercio conforme lo determine la ley.- El

18 cargo de Gerente General y Gerentes es personal y no puede desempeñarse por medio de representante.- El Gerente

19 General gozará de las más amplias facultades de representación y ejecución, dentro de los límites que establezca el

20 Consejo de Administración en su acuerdo de nombramiento, haciendo en su caso, uso de la firma social.- **DECIMO**

21 **SEXO: Vigilancia.**- La Vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un **Comisario**, quien tendrá las atribuciones y

22 facultades que establece el Código de Comercio.- El Comisario podrá ser Socio o persona extraña a la Sociedad y

23 será electo en la misma forma y por el mismo órgano que para los Consejeros.- El Comisario deberá permanecer en

24 su puesto por un año, y en todo caso, hasta que el nuevo nombrado tome posesión del mismo.- El cargo de Comisario

25 es personal y no podrá desempeñarse por medio de representante.- en caso de faltar el comisario se convocará a la



Nº 2383003

Asamblea General para que haga el nombramiento respectivo.- **DECIMO SEPTIMO: Distribución y Pérdidas y/o**

Ganancias.- Las Ganancias ó Perdidas de la Sociedad se repartirán de acuerdo a la distribución de capital.-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 1) Se integra un primer CONSEJO DE ADMINISTRACION en la siguiente forma:

PRESIDENTE: OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, VICE- PRESIDENTE: DINA KAFATY GEADAH.-

SECRETARIO: NADIA KAFATY GEADAH.- Este Consejo de Administración se encargará de organizar y dejar en

pleno funcionamiento a la Sociedad constituida y permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido y hasta que

nuevamente la Asamblea General Ordinaria en su caso, elija sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus

respectivos cargos.- **2)** Se nombra como **Gerente General** de la Sociedad al Señor **OSCAR ENRIQUE KAFATY**

GEADAH, quien deberá actuar siempre conforme a la ley y a lo pactado en esta Escritura.- Asi lo dicen y otorgan, y

enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por si este Instrumento, por su acuerdo le di lectura de

manera integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, estampan su huella digital y firman.- De todo lo cual, del

conocimiento, estado, edad, profesión, nacionalidad y domicilio de unos y otros, asi como de haber tenido a la vista

las Tarjetas de Identidad y Registro Tributario Nacional de los comparecientes que por su orden tienen los números:

0801-1985-02675 y 08011985026756; 0801-1961-05704 y 08011961057040.- **DOY FE.- HUELLA DIGITAL Y**

FIRMA.- OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH.- HUELLA DIGITAL Y FIRMA.- NADIA KAFATY GEADAH.-

SELLO NOTARIAL, HUELLA DIGITAL Y FIRMA.- YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ.

Y a requerimiento de los otorgantes, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su

otorgamiento, con los timbres de ley debidamente cancelados y en el papel sellado de primera clase

correspondiente, quedando su original con el que concuerda bajo el numero preinserto de mi Protocolo corriente de

este año, donde anote este libramiento.



[Handwritten signature of Yuri Fernando Melara Berlioz]



**BAC | BAMER**

CHEQUE No.

LUGAR Y FECHA

Septiembre 6, 2010

PAGARSE
A LA ORDEN DE

Investment Corporation S.A.

L. 100,000⁰⁰

LA SUMA DE

cien mil

LEMPIRAS

COMPANIA JAMZI S.A.

Lomas del Casteño Sur, Col. Privada esqui
C.C: 02400009019524013 CTA. 514: 901952401**CERTIFICADO**

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

⑆01514243⑆00000901952401⑆06784835

BANCO ATLANTIDA S.A.

CANARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 201026500056 Por valor de Lps: 100.50

Fecha: 22/09/2010

Hora: 15:14:39

Hemos recibido de: INVESTMENT CORPORATION S.A

Identidad: 0001196105704

La suma de :

CIENTO SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030001

Nombre Tramite: INSCRIPCION DE SOCIEDADES AL R.M

AGENCIA : VENTANILLA CANARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A196

6765 REF. JTeller/IBS :0215 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE

RETIRADO DE VENTANILLA

RECIBIDO 27 SEP 2010



DENOMINACION O R.SOCIAL: INVESTMENT CORPORATION S.A.

MATRICULA: 02516968

ACTO: CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

INSTRUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NO. 0000029 FECHA: 17/08/2010

ORIGEN: YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ - 1116

MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL

INSCRITO: 28/09/2010 BAJO EL NO.: 00007047

DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

NUMERO DE PRESENTACION : 0000034267

REGISTRADOR : PAOLA CELENIA DIAZ



67
CODIGO: RE-RMSP-06

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
PARA LA ADMINISTRACION DEL REGISTRO MERCANTIL.

RTN: 8009865471

SEDE: 01

RECIBO : 0000113452

RECIBO I.P : 0000113432

FECHA: 2016/03/08

HORA: 11:39:53

OPERACION: 01CA80308016

CLIENTE: YURI FERNANDO MELARA

I.D. : 0801199101616

CANT	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
0001	01030015	PROTOCOLIZACION DE A	200.00
TOTAL:			200.00

SON: DOSCIENTOS 0/100 LEMPIRAS

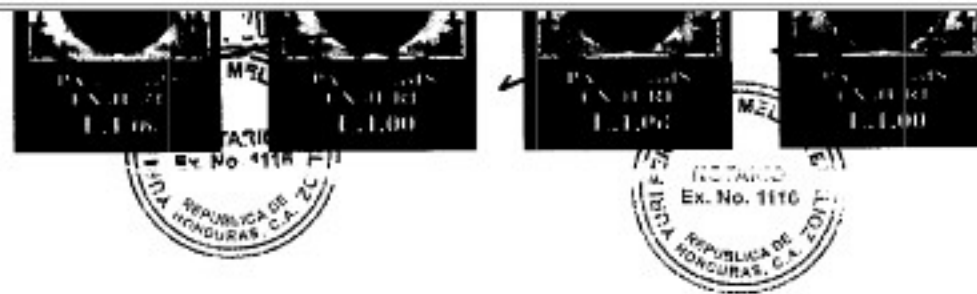
TASA DE CAMBIO
19.03

FECHA
2016/03/08

HORA
11:39:53

NUMERO DE PRESENTACION : 0000100365

EL REGISTRO MERCANTIL DE F.M. GARANTIZA SEGURIDAD
JURIDICA MEDIANTE LA EFICIENTE ADMINISTRACION DE
LOS PROCESOS REGISTRALES, IMPLEMENTANDO HERRAMIENTAS
AS DE INNOVACION TECNOLOGICA GESTIONADOS POR COLA



N°.0375004

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO CINCO.- (05).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de Marzo del dos mil dieciséis (2016), siendo las cuatro de la tarde en punto (4:00 pm).- Ante mí, **YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ**, Notario Público de éste domicilio, con registro de la honorable Corte Suprema de Justicia número un mil ciento dieciséis (1116) e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número dos mil doscientos ochenta y nueve (2289); con Notaria Publica ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro, calle Las Cumbres, Edificio Soles, tercer nivel, suite número 301, en esta ciudad; comparece personalmente el Señor: **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH**, quien es mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio; quien actúa en su condición de Ejecutor especial de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **“INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.”**, Sociedad constituida en esta ciudad, el diecisiete (17) de Agosto del dos mil diez (2010), según Instrumento Público número veintinueve (29) autorizado ante los oficios del infrascrito Notario Público, inscrita bajo asiento número siete mil cuarenta y siete (7047) de la Matricula dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y ocho (2516968) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de este Departamento de Francisco Morazán, instrumento que yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la vista; con facultades suficientes para este otorgamiento, según consta en la Certificación del Acta número uno de la Sesión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **“INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.”**; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta: **UNICO**: Que por este acto viene a solicitar se protocolice la Certificación del acta número uno (01) de la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la



Sociedad Mercantil denominada **"INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA."**, celebrada en fecha veinticinco (25) de Febrero del dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho de la mañana en punto (8:00 am), con asistencia de todos los Accionistas, misma que se incorpora seguidamente en mi Protocolo de Instrumentos Públicos que llevo durante el presente año, y cuyo texto literalmente dice: "CERTIFICACION.- La Infrascrita Certifica: el Acta número uno (01) contentiva de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **"INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA."**, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día veinticinco (25) de Febrero del dos mil dieciséis (2016).- Reunidos los Señores: **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas y **NADIA KAFATY GEADAH**, casada, Licenciada en Economía; ambos mayores de edad, hondureños, de este domicilio y Accionistas de la Sociedad.- El Señor **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH**, informó que esta Asamblea había sido convocada de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad para tratar los siguientes asuntos: **PRIMERO:** Autorizar al Señor **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH** en su condición de Presidente del Consejo de Administración y por ende Representante Legal de la Sociedad para que pueda realizar válidamente de manera amplia e ilimitada en nombre de la Sociedad todos los actos y contratos que sean necesarios, incluso de riguroso dominio sobre el Patrimonio y los bienes de la misma, incluyendo actos de transferencia del dominio y/o constitución de cualquier tipo de gravámenes como Prendas e Hipotecas sobre los mismos, todo con el objeto de poder obtener además financiamientos de cualquier índole, por los plazos, montos y condiciones que tenga a bien y estime convenientes de parte del **BANCO ATLANTIDA, S.A.**- **SEGUNDO:** Autorizar a los Accionistas de la Sociedad señores **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH** y **NADIA KAFATY GEADAH**, para que puedan transferir mediante endoso el dominio sobre sus acciones o bien gravar las mismas a favor del **BANCO ATLANTIDA, S.A.**- Enseguida se nombró los



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.**



Nº.0375005

Señores **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH** y **NADIA KAFATY GEADAH** para que verificaran el quórum, habiéndose encontrado de conformidad, Se formuló la lista de Accionistas, misma que fue exhibida para su examen y firmada por los concurrentes, quedando la misma en el expediente de esta Asamblea, estaban presentes los siguientes Accionistas: **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH**, ochenta (80) Acciones equivalentes a **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.80,000.00)**, y **NADIA KAFATY GEADAH**, veinte (20) Acciones equivalentes a **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00)**.- Acciones presentes y representadas en un cien por ciento (100%).- Habiendo el quórum requerido por la ley, el Presidente declaró validamente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y se procedió al siguiente orden: **PRIMERO:** Se abrió la sesión a las ocho de la mañana en punto (8:00 am), actuando como Presidente el Señor **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH** y en la Secretaría la Señora **NADIA KAFATY GEADAH**.- **SEGUNDO:** En el uso de la palabra el Presidente **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH**, pone a discusión de la Asamblea la agenda del día, preguntando a los Accionistas presentes si tienen alguna objeción al respecto, a lo cual la totalidad de los Accionistas manifiestan estar completamente de acuerdo con la Agenda planteada, aprobándose por unanimidad de votos luego de una amplia deliberación el contenido de la misma.- **TERCERO:** Nuevamente en el uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, Señor **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH** manifiesta: Que en vista de haberse aprobado los acuerdos anteriores, se resuelve: 1.- Autorizar plenamente el Presidente del Consejo de administración y por ende Representante Legal de la Sociedad Licenciado **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH** para que pueda realizar de manera amplia e ilimitada en nombre de la Sociedad todos los actos y contratos que sean necesarios, incluso de riguroso dominio sobre el Patrimonio y los bienes de la misma, incluyendo actos de transferencia del dominio y/o constitución de cualquier tipo de gravámenes como Prendas e Hipotecas sobre los mismos, todo con el objeto de poder obtener además financiamientos de cualquier índole, por los plazos,



montos y condiciones que tenga a bien y estime convenientes de parte del **BANCO ATLANTIDA, S.A.**; 2.- Autorizar a los Accionistas de la Sociedad señores **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH** y **NADIA KAFATY GEADAH**, para que puedan transferir mediante endoso el dominio sobre sus acciones o bien gravar las mismas a favor del **BANCO ATLANTIDA, S.A.**- **CUARTO:** Habiéndose aprobado por unanimidad de votos todos los puntos enunciados en el numeral anterior, se faculta al Señor **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH** para que como Ejecutor de los acuerdos tomados concorra ante el Notario Público de su elección a Protocolizar el Acta de esta Asamblea para su posterior inscripción en el Registro Público correspondiente.- **QUINTO:** El Presidente manifestó que habiéndose agotado la Agenda, se cierra la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a las nueve de la mañana en punto (9:00 am).- En fe de lo cual extendo la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del dos mil dieciséis (2016).- **f) NADIA KAFATY GEADAH.**- Así paso, ante mi y estando enterado el compareciente del derecho que la ley le concede para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifica, estampa la huella digital de su dedo índice de la mano derecha y firma, de todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión, nacionalidad y domicilio del compareciente, así como de haber tenido a la vista el Instrumento Público y la Certificación relacionados, y la Tarjeta de Identidad y Tarjeta del Registro Tributario Nacional del otorgante que por su orden tienen los números: 0801-1985-02675 y 0801-1985-026756- **DOY FE.- HUELLA DIGITAL Y FIRMA.- OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH.- SELLO NOTARIAL Y FIRMA.- YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ.**

Y a requerimiento del otorgante libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de ley debidamente cancelados y en el papel especial notarial correspondiente, quedando su original con el que concuerda bajo el número prescrito de mi protocolo corriente de este año, donde anote este libramiento.



BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 201606800090 Por valor de L.: 200.00

Fecha:08/03/2016 Hora:11:34:52

Hemos recibido de: YURI FERNANDO MELARA GARCIA

Identidad: 0801199101616

La suma de :

DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030015

Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.1 CAJERO : A221

6765 REF. JTELLER/IBS :0247 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE

RETIRADO DE VENTANILLA

RECIBIDO
08 MAR 2016

2100578 REV. 05-15 IMP.05-15

www.bancatlantida.com



BANCO ATLANTIDA

desde 1913



DENOMINACION O R.SOCIAL: INVESTMENT CORPORATION S.A.

MATRICULA: 02516968

ACTO: PROTO DONDE SE AUTORIZA AL PTE C/A SEOR OSCAR ENRIQUE

KAFATY A REALIZAR ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO

INSTRUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NO. 0000005 FECHA: 04/03/2016

ORIGEN: YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ - 1116

MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL

INSCRITO: 08/03/2016 BAJO EL NO.: 00032833

DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

NUMERO DE PRESENTACION : 0000100365

REGISTRADOR : MARILI VASQUEZ RUIZ



7P
CODIGO: RE-RMSP-06

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
PARA LA ADMINISTRACION DEL REGISTRO MERCANTIL.

RTN: 8009865471

SEDE: 01

RECIBO : 0000113983

RECIBO I.P. : 0000113963

FECHA: 2016/03/17

HORA: 10:43:00

OPERACION: 01CA10317011

CLIENTE: YURI MELARA

I.D. : 0801199101616

CANT	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
0001	01030015	PROTOCOLIZACION DE A	200.00
		TOTAL:	200.00

SON: DOSCIENTOS 0/100 LEMPIRAS

TASA DE CAMBIO

FECHA

HORA

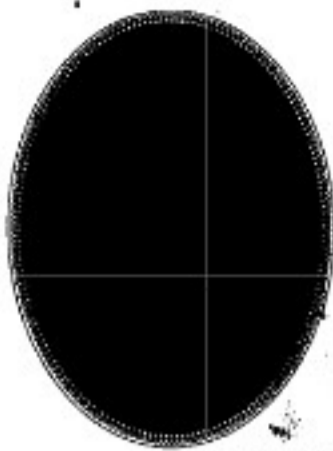
19.03

2016/03/17

10:43:00

NUMERO DE PRESENTACION : 0000100851

EL REGISTRO MERCANTIL DE F.M. GARANTIZA SEGURIDAD JURIDICA MEDIANTE LA EFICIENTE ADMINISTRACION DE LOS PROCESOS REGISTRALES, IMPLEMENTANDO HERRAMIENTAS DE INNOVACION TECNOLOGICA GESTIONADOS POR COLA



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**



R. 2016

N°.0375009

T E S T I M O N I O.

INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO OCHO.- (08).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de Marzo del dos mil dieciséis (2016), siendo las cuatro de la tarde en punto (4:00 pm).- Ante mí, **YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ**, Notario Público de éste domicilio, con registro de la honorable Corte Suprema de Justicia número un mil ciento dieciséis (1116) e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número dos mil doscientos ochenta y nueve (2289); con Notaria Publica ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro, calle Las Cumbres, Edificio Soles, tercer nivel, suite número 301, en esta ciudad; comparece personalmente el Señor: **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH**, quien es mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio; quien actúa en su condición de Ejecutor especial de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada “**INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.**”, Sociedad constituida en esta ciudad, el diecisiete (17) de Agosto del dos mil diez (2010), según Instrumento Público número veintinueve (29) autorizado ante los oficios del infrascrito Notario Público, inscrita bajo asiento número siete mil cuarenta y siete (7047) de la Matricula dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y ocho (2516968) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de este Departamento de Francisco Morazán, instrumento que yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la vista; con facultades suficientes para este otorgamiento, según consta en la Certificación del Acta número uno de la Sesión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada “**INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.**”; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta: **UNICO:** Que por este acto viene a solicitar se protocolice la Certificación del



acta número dos (02) de la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.", celebrada en fecha catorce (14) de Marzo del dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho de la mañana en punto (8:00 am), con asistencia de todos los Accionistas, misma que se incorpora seguidamente en mi Protocolo de Instrumentos Públicos que llevo durante el presente año, y cuyo texto literalmente dice: "CERTIFICACION.- La Infrascrita Certifica: el Acta número dos (02) contentiva de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.", celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día catorce (14) de Marzo del dos mil dieciséis (2016).- Reunidos los Señores: OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, soltero, Licenciado en Administración de Empresas y NADIA KAFATY GEADAH, casada, Licenciada en Economía; ambos mayores de edad, hondureños, de este domicilio y Accionistas de la Sociedad.- El Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, informó que esta Asamblea había sido convocada de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad para tratar los siguientes asuntos: PRIMERO: Autorizar al Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH en su condición de Presidente del Consejo de Administración y por ende Representante Legal de la Sociedad para que pueda realizar válidamente de manera amplia e ilimitada en nombre de la Sociedad todos los actos y contratos que sean necesarios, incluso de riguroso dominio sobre el Patrimonio y los bienes de la misma, incluyendo actos de transferencia del dominio y/o constitución de cualquier tipo de gravámenes como Prendas e Hipotecas sobre los mismos, todo con el objeto de poder obtener además financiamientos de cualquier índole, por los plazos, montos y condiciones que tenga a bien y estime convenientes de parte del BANCO ATLANTIDA, S.A. o cualquier otra Institución del Sistema Financiero Nacional que tenga a bien.- SEGUNDO: Autorizar al Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY



Nº.0375010

GEADAH en su condición de Presidente del Consejo de Administración y por ende Representante Legal de la Sociedad para que pueda transferir mediante endoso el dominio sobre las acciones que son propiedad de la Sociedad Mercantil denominada "INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.", en la Sociedad en la Sociedad Mercantil denominada "PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA, SOCIEDAD ANONIMA" o bien gravar las mismas a favor del BANCO ATLANTIDA, S.A. o de cualquier otra Institución del Sistema Financiero que tenga a bien.- Enseguida se nombró los Señores OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH y NADIA KAFATY GEADAH para que verificaran el quórum, habiéndose encontrado de conformidad; Se formuló la lista de Accionistas, misma que fue exhibida para su examen y firmada por los concurrentes, quedando la misma en el expediente de esta Asamblea, estaban presentes los siguientes Accionistas: OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, ochenta (80) Acciones equivalentes a OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.80,000.00), y NADIA KAFATY GEADAH, veinte (20) Acciones equivalentes a VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00).- Acciones presentes y representadas en un cien por ciento (100%).- Habiendo el quórum requerido por la ley, el Presidente declaró validamente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y se procedió al siguiente orden: **PRIMERO:** Se abrió la sesión a las ocho de la mañana en punto (8:00 am), actuando como Presidente el Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH y en la Secretaría la Señora NADIA KAFATY GEADAH.- **SEGUNDO:** En el uso de la palabra el Presidente OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, pone a discusión de la Asamblea la agenda del día, preguntando a los Accionistas presentes si tienen alguna objeción al respecto, a lo cual la totalidad de los Accionistas manifiestan estar completamente de acuerdo con la Agenda planteada, aprobándose por unanimidad de votos luego de una amplia deliberación el contenido de la




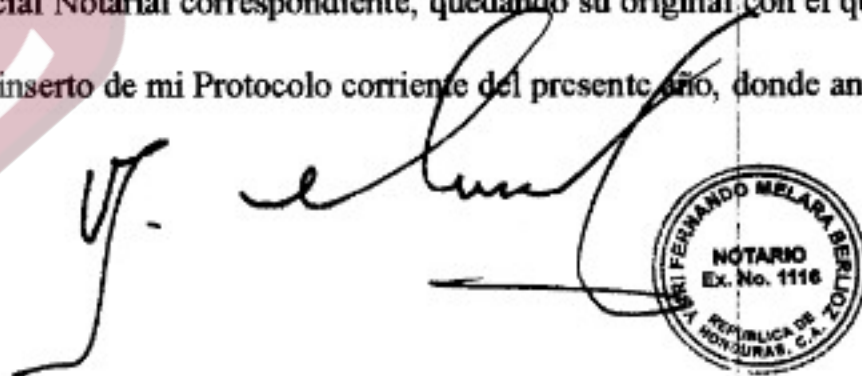
misma.- **TERCERO:** Nuevamente en el uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, Señor **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH** manifiesta: Que en vista de haberse aprobado los acuerdos anteriores, se resuelve: 1.- Autorizar plenamente el Presidente del Consejo de administración y por ende Representante Legal de la Sociedad Licenciado **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH** para que pueda realizar válidamente de manera amplia e ilimitada en nombre de la Sociedad todos los actos y contratos que sean necesarios, incluso de riguroso dominio sobre el Patrimonio y los bienes de la misma, incluyendo actos de transferencia del dominio y/o constitución de cualquier tipo de gravámenes como Prendas e Hipotecas sobre los mismos, todo con el objeto de poder obtener además financiamientos de cualquier índole, por los plazos, montos y condiciones que tenga a bien y estime convenientes de parte del BANCO ATLANTIDA, S.A. o cualquier otra Institución del Sistema Financiero Nacional que tenga a bien; 2.- Autorizar al Señor **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH** en su condición de Presidente del Consejo de Administración y por ende Representante Legal de la Sociedad para que pueda transferir mediante endoso el dominio sobre las acciones que son propiedad de la Sociedad Mercantil denominada "INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.", en la Sociedad en la Sociedad Mercantil denominada "PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA, SOCIEDAD ANONIMA" o bien gravar las mismas a favor del BANCO ATLANTIDA, S.A. o de cualquier otra Institución del Sistema Financiero que tenga a bien.- **CUARTO:** Habiéndose aprobado por unanimidad de votos todos los puntos enunciados en el numeral anterior, se faculta al Señor **OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH** para que como Ejecutor de los acuerdos tomados concurra ante el Notario Público de su elección a Protocolizar el Acta de esta Asamblea para su posterior inscripción en el Registro Público correspondiente.- **QUINTO:** El Presidente manifestó que habiéndose agotado la Agenda, se cierra la Asamblea General

**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**

N°.0375011

Extraordinaria de Accionistas a las nueve de la mañana en punto (9:00 am).- En fe de lo cual extendiendo la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de Marzo del dos mil dieciséis (2016).- **f) NADIA KAFATY GEADAH.-** Así paso, ante mí y estando enterado el compareciente del derecho que la ley le concede para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifica, estampa la huella digital de su dedo índice de la mano derecha y firma, de todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión, nacionalidad y domicilio del compareciente, así como de haber tenido a la vista el Instrumento Público y la Certificación relacionados, y la Tarjeta de Identidad y Tarjeta del Registro Tributario Nacional del otorgante que por su orden tienen los números: 0801-1985-02675 y 0801-1985-026756- **DOY FE.- Huella Digital y Firma.- OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH.- Sello Notarial y Firma.- YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ.**

Y a requerimiento del otorgante libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de ley debidamente cancelados y en el Papel Especial Notarial correspondiente, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente del presente año, donde anote este libramiento.



BANCO ATLANTIDA S.A.

R.T.N.: 08019905368674

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 201607700027 Pgr valor de L.: 200.00

Fecha: 17/03/2016 Hora: 10:39:59

Hemos recibido de: YURI FERNANDO MELARA GARCIA

Identidad: 0801199101616

La suma de :

00CIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Código: 01030015

Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A221

6765 REF. JTeller/IBS : 0133 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

2100578 REV. 05-15 IMP.05-15

www.bancatlantida.ht



BANCO ATLANTIDA

desde 1973



DENOMINACION O R.SOCIAL: INVESTMENT CORPORATION S.A.

MATRICULA: 02516968

ACTO: PROTOC. ACTA ASAMBLEA EXTRAOR DONDE SE ACUERDA AUTORIZAR A
PRES. DEL C/A PARA REALIZAR CIERTOS ACTOS Y LOS DE RIGUROSO
DOMINIO

INSTRUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NO. 0000008 FECHA: 14/03/2016

ORIGEN: YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ - 1116

MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL

INSCRITO: 17/03/2016 BAJO EL NO.: 00033034

DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

NUMERO DE PRESENTACION : 0000100851

REGISTRADOR : GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES